



Asamblea General

Distr. limitada
13 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Temas 69 c) y 134 del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

**Consecuencias para el presupuesto por programas
del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General
de conformidad con el artículo 153 del reglamento
de la Asamblea General**

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 16 del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que:

a) Siga interponiendo sus buenos oficios y prosiga sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, y ofrezca asistencia técnica al Gobierno a este respecto;

b) Preste toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desempeñen sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada;

c) Informe a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.



II. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015

2. Las solicitudes indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, del programa 20, Derechos humanos, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. En su informe a la Asamblea General (A/68/331), el Secretario General reseñó las consultas amplias que seguía manteniendo con las autoridades y las principales partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, así como con los principales Estados Miembros interesados en relación con el cumplimiento de su mandato de buenos oficios.

4. El Secretario General reconoció que se habían registrado profundos cambios en Myanmar, ya que había continuado la aplicación de las medidas de reforma iniciadas en 2011 para la creación de nuevas instituciones y la promulgación de nuevas leyes en sesiones activas del Parlamento nacional y las asambleas legislativas regionales, alcanzándose al mismo tiempo progresos constantes en la reconciliación nacional por conducto de negociaciones con hasta entonces grupos étnicos armados y la promoción del retorno voluntario y el reasentamiento de las poblaciones desplazadas. El Gobierno había llevado a cabo una serie de reformas encaminadas a transformar la economía de modo que estuviera cada vez más orientada al mercado, y había abierto nuevos sectores a las inversiones extranjeras y el comercio exterior e introducido medidas para asegurar una mayor transparencia y para combatir la corrupción.

5. La situación compleja y cambiante en Myanmar ha exigido que el Secretario General y su Asesor Especial sigan interponiendo sus buenos oficios mediante relaciones amplias con las autoridades de Myanmar y otros interesados pertinentes. Los contactos en las esferas política, humanitaria y socioeconómica ha sido igualmente importante para el logro de los objetivos del mandato de buenos oficios. El Asesor Especial ha procurado, por tanto, avanzar en cinco ámbitos: a) la liberación de presos políticos; b) la búsqueda de un diálogo incluyente entre el Gobierno y todas las partes interesadas en el proceso de reconciliación nacional, que incorpore tanto a quienes tienen representación parlamentaria como a quienes no la tienen; c) la creación de condiciones que propicien un proceso político y electoral incluyente y digno de crédito; d) medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas mediante el fortalecimiento de la asociación de las Naciones Unidas y Myanmar; y e) la regularización de las relaciones y la cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios.

6. A pesar de la evolución positiva de Myanmar, que ha creado una oportunidad para calibrar el enfoque del proceso de buenos oficios, aún persisten varios problemas políticos, humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos. La tensión entre las comunidades en el estado de Rakhine constituye una fuente de

preocupación. Para el Gobierno revestirán una importancia crucial el cumplimiento del reciente compromiso del Presidente Thein Sein de liberar a los restantes presos políticos con prontitud y los avances para lograr en todo el país el alto el fuego y un diálogo político y para resolver de raíz la situación en Rakhine.

7. El apoyo de la Asamblea General a la capacidad actual de los buenos oficios del Secretario General seguirá por lo tanto siendo importante para ayudar al Gobierno y a otras partes interesadas a aumentar al máximo las oportunidades para lograr una mayor democratización y la reconciliación nacional mediante un proceso político incluyente. Los Estados Miembros siguen teniendo un interés común en que el proceso actual consiga desembocar en una transición creíble capaz de contribuir a la estabilidad y al desarrollo del país. El programa de reformas y el proceso de transición ofrecen una oportunidad para lograr una mejor comprensión entre Myanmar y la comunidad internacional, así como para aumentar la cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas en interés del pueblo de Myanmar.

8. El Secretario General continuará trabajando con todas las partes interesadas para apoyar los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Myanmar en pos de la reconciliación nacional, la transición a la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos, fundamentos necesarios para lograr el desarrollo, la estabilidad y la prosperidad a largo plazo. Como parte de sus esfuerzos por normalizar las relaciones con el Gobierno de Myanmar, las Naciones Unidas han aumentado sus actividades en varios ámbitos, entre los cuales figuran la asistencia a los preparativos del censo de 2014 y el establecimiento de un nuevo programa para el país, que se presentó a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en septiembre de 2012 y se puso en marcha en 2013. La Oficina del Asesor Especial sigue desempeñando una función fundamental en las iniciativas entre organismos y entre departamentos en todo el sistema en los planos de trabajo y directivo para facilitar el intercambio de información y la coordinación dada la importancia de fortalecer la respuesta de la Organización a las necesidades sobre el terreno de una forma coherente y eficaz, que tome en plena consideración los deseos y las necesidades de los agentes nacionales implicados.

9. En 2014, de conformidad con las solicitudes contenidas en el párrafo 16 a) y b) del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#), el Secretario General seguiría interponiendo sus buenos oficios y proseguiría sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y de los derechos humanos, y seguiría ofreciendo asistencia técnica a ese respecto. También seguiría trabajando para promover la armonía entre comunidades en Myanmar y ayudando a resolver la cuestión de los derechos políticos, sociales y económicos de la comunidad rohingya en Myanmar. La labor de buenos oficios sería llevada a cabo por el Enviado Especial y su equipo, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos en la Sede. Los progresos logrados en la aplicación de la resolución se presentarían en un informe a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

IV. Estimación de los recursos necesarios

10. El costo de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por conducto de su Asesor Especial sobre Myanmar, según se pide en el párrafo 16 del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#), durante un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estima en 1.363.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

11. Esos recursos cubrirían los sueldos del Asesor Especial (Secretario General Adjunto) y cuatro funcionarios (2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y otras necesidades operacionales. El Departamento de Asuntos Políticos prestaría otros servicios de apoyo sustantivo y administrativo al Asesor Especial.

12. Esas necesidades se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/68/327/Add.1](#)) y se sufragarían con cargo a los recursos para misiones políticas especiales previstos en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

13. Con respecto a la petición que figura en el párrafo 16 b), en relación con el Relator Especial, las necesidades conexas se consideran de carácter permanente y por ello, en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se han solicitado créditos por un monto estimado de 73.600 dólares anuales para la ejecución de las actividades del Relator Especial.

V. Resumen

14. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por un monto de 1.363.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 para continuar la misión de buenos oficios del Secretario General relativa a la situación en Myanmar.**

15. **Esas necesidades se sufragarían con cargo a los recursos para misiones políticas especiales previstos en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Se ha solicitado la aprobación de esos recursos en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad ([A/68/327/Add.1](#)), que se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones.**